

ACTA DE SESIÓN DE PLENO DE 31 DE MAYO DE 2024

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de mayo de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
Presidida por	ALBERTO AÑON JIMENEZ
Secretaria	María Teresa Perales Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16022342J	ALBERTO AÑON JIMENEZ	SÍ
78752098Y	ALMUDENA MIRAMON ROYO	SÍ
78739571Z	CARLOS PIÑEIRO OTERO	SÍ
78761641G	CESAR TORTAJADA MODREGO	SÍ
78773084Q	IARA SAN MARTIN SANCHEZ	SI
44633057Q	ION GOMARA GORRINDO	SÍ
78744254M	JAVIER DE LA MERCED ARTANGA	SÍ
16017478W	JAVIER OCHOA REDÍN	SÍ

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0005 Fecha: 26/08/2024



María Teresa Perales Díaz (1 de 2)
Secretaria
Firma: 26/08/2024
HASH: 8c517ca226e7d7944d998d285ea6e4



ALBERTO AÑON JIMENEZ (2 de 2)
Alcalde
Firma: 26/08/2024
HASH: 6ecd880606a99e90e5db002f1c262af



16022487C	JOSE LUÍS GÓMEZ GARCÍA	SÍ
16004754C	MARIA ASUNCION ROMEO GOMARA	SÍ
29150033V	María Teresa Perales Díaz	SÍ
33448279T	SANDRA CALVO DÍAZ	SÍ

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA	
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2024.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Cascante, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2024.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Cascante, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.



Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Expediente 1130/2023. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DESAFECTACION DE TERRENOS DEL CAMINO DE TALLADURA PARA MODIFICACIÓN DE TRAZADO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinado el expediente tramitado para la desafectación un tramo del camino de Talladura situado entre las parcelas 325 y 327 del polígono 7 con el fin de modificar su trazado mediante su desplazamiento al borde de las parcelas 329, 328 y 327 del polígono 7 propiedad de Urzante S.L. mediante permuta de terrenos.

Resultando que el pleno del ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de abril de 2024 aprobó inicialmente la desafectación de 760 m2 del referido camino municipal.

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el tablón de anuncios de esta entidad local, y en el Boletín Oficial de Navarra en fecha 18 de abril de 2024 sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra

SE ACUERDA :

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación de 760 m2 del camino municipal situado entre las parcelas 325 y 327 del polígono 7 en término de Talladura con el fin de modificar el trazado de dicho camino mediante su desplazamiento al borde de las parcelas 329, 328 y 327 del polígono 7 propiedad de Urzante S.L.. mediante la permuta de los terrenos desafectados por 2.243 m2 de terrenos privativos de Urzante S.L. delimitados al borde de las parcelas 327,328 y 329 del polígono 7.

SEGUNDO.- Realizar los trámites necesarios para incluir la presente modificación de la naturaleza del bien en el expediente de rectificación del inventario municipal de Bienes y en el catastro municipal, y realizar la correspondiente modificación de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Que se inicie por el órgano municipal competente expediente de permuta del tramo del camino municipal desafectado, conforme a la normativa reguladora de bienes locales, para la consecución de la finalidad de la modificación del trazado de dicho camino a su paso por las parcelas 325 y 327 del polígono 7 cuya titularidad corresponde a Urzante S.L..

Expediente 158/2024. APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES
--

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0005 Fecha: 26/08/2024

Cód. Validación: 61G446ACDYRDKL9Z3PKJ7ZDE9
Verificación: <https://cascaite.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

Por acuerdo del Pleno del ayuntamiento de Cascante adoptado en sesión de 2 de abril de 2024 se inició el procedimiento para la adjudicación vecinal directa de los pastos estableciéndose un plazo de quince días hábiles para que las personas que se considerasen con derecho solicitasen la adjudicación de lotes.

En anuncio de inicio del plazo de solicitudes se publicó en el tablón de anuncios y en la sede electrónica municipal el 9 de abril de 2024.

Cumplido el plazo establecido para la presentación de solicitudes, han sido presentadas en tiempo las siguientes:

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS
78754713E	SENEM RAFAEL MARCO LÓPEZ
X4832167M	LAKHDAR AYAT
Y1122387R	JAOUAD FADILE

Examinadas las solicitudes y la documentación presentada por los solicitantes, se constata lo siguiente:

a) LAKHDAR AYAT:

- Solicita la adjudicación de los siguientes lotes en el orden de preferencia que se indica:

1º Cantera

2º Sasillo

3º Plandenas

- No acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de Cascante para ser beneficiario de la adjudicación vecinal directa de los pastos, al no tener ganado dado de alta en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Ganadería del Gobierno de Navarra.

b) JAOUAD FADILE:

- Solicita la adjudicación de los siguientes lotes en el orden de preferencia que se indica:

1º Navasamplas

2º Barranco Ramón, Adobas y Redigüete



3º Callebrizas

4º Melonares

5º Cantera

6º Plandenas

- No aporta la documentación exigida para la solicitud de aprovechamiento ni acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de Cascante para ser beneficiario de la adjudicación vecinal directa de los pastos, al no tener ganado dado de alta en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Ganadería del Gobierno de Navarra.

c) SENEM RAFAEL MARCO LOPEZ:

- Solicita la adjudicación de todos los lotes de pastos manifestando el siguiente orden de preferencia:

1º Corralizas

2º Camponuevo

3º Sasillo

4º Navasamplas

5º Plandenas

6º Callebrizas

7º Royales

8º Melonares

9º Cantera

10º Pulguer

11º Barranco Ramón, Adobas y Redigüete

- Ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de Cascante para ser beneficiario de la adjudicación vecinal directa de los pastos.

- Acredita tener dado de alta en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Ganadería del Gobierno de Navarra el siguiente número de cabezas de ganado:



ü 3043 cabezas de ganado ovino

ü 203 cabezas de ganado caprino

En virtud de lo anterior se formula al pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar la solicitud de adjudicación vecinal de pastos presentada por LAKHDAR AYAT al no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de Cascante para ser beneficiario de la adjudicación vecinal directa de los pastos al no tener ganado dado de alta en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Ganadería del Gobierno de Navarra.

SEGUNDO: Desestimar la solicitud de adjudicación vecinal de pastos presentada por JAOUAD FADILE por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de Cascante para ser beneficiario de la adjudicación vecinal directa de los pastos y no tener ganado dado de alta en el Registro del Censo de Ganadería del Departamento de Ganadería del Gobierno de Navarra.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente a Don SENEM RAFAEL MARCO LOPEZ aprovechamiento de los siguientes lotes:

1º Corralizas

2º Camponuevo

3º Sasillo

4º Navasamplas

5º Plandenas 1 (*) Aproximadamente 4.752 robadas del lote de Plandenas

6º Callebrizas

7º Royales

8º Melonares

El canon a satisfacer por el aprovechamiento de los lotes que se le adjudican, es el siguiente:

- Corralizas: 921,97 €
- Camponuevo: 1.158,26 €
- Sasillo: 1.555,83 €
- Navasamplas: 2.131,95 €

• Plandenas 1: 2.202 € (resultado de descontar del precio total del lote establecido en 3.206,72 € el precio equivalente a 2286 robadas de Plandenas 2)

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0005 Fecha: 26/08/2024

Cód. Validación: 61G446ACDYRDKL9Z3PKJ7ZDE9
Verificación: <https://cascante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8



- Callebrizas: 1.994,98 €
- Royales: 1158,26 €
- Melonares: 2.214,12 €

CUARTO: Reservar los lotes de Pulguer, Barranco Ramón, Adobas Redigüete y Cantera y parte del lote de Plandenias (Plandenias 2 de aproximadamente 2.286 robadas), para su adjudicación anual por si hubiera nuevos beneficiarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales de Cascante.

QUINTO: Establecer un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones, pasado el cual si éstas no se produjeran, la adjudicación provisional pasará a ser definitiva, debiendo el adjudicatario de lotes depositar en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, una fianza por importe equivalente al 2% de la cantidad total que resulte de multiplicar por ocho el precio de adjudicación.

(*) Se divide el lote de Plandenias en Plandenias 1 y 2.

Según informe del guarda de campo Plandenias 2 se describe de la forma siguiente: “ la línea de separación se iniciaría en la canal de Portillo el carro. Sobre la par. 612 del pol.17 cogeríamos el camino adelante hasta la parcela 552 del mismo pol, continuamos por el camino en la parcela 707 del pol.17 hasta la muga con Tarazona, para luego seguir por la muga con Monteagudo y Tulebras hasta la fila el madero sobre el rio Nahón, de ahí cogemos la muga con el término de la Cantera hasta Portillo el carro. Este sería el lote plandenias 2 con una extensión de aproximadamente 2286 robadas. “

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CONVOCADA

El portavoz del PSN, José Luis Gómez, solicita aclaración sobre la resolución 286/2024 relativa a la concesión de licencia municipal de obras a Hermanos Ucar S.L. para la sustitución de ventana por puerta en el local situado en la calle Concepción Ximénez nº 16 bajo, al entender que es una fachada catalogada y protegida por el plan general de Cascante.

El alcalde responde que se solicitará aclaración al arquitecto asesor municipal en la comisión de urbanismo que se celebrará el próximo martes.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz del PSN, José Luis Gómez, formula los siguientes ruegos:

1º Ruego que se publiquen en la página web municipal la relación de facturas del 4º trimestre de 2023.

2º Ruego que se garantice que las aceras de la Avenida de Madrid y de la Avenida de Campos se encuentren libres de vallas y obstáculos para los viandantes.



3º Ruega que se constituya una comisión de tráfico para la revisión de las normas de circulación de Cascante o que se trate el asunto en alguna otra comisión con presencia de los agentes de la policía municipal.

Responde el alcalde que hace tiempo que encomendó a la policía municipal la revisión de la ordenanza municipal de tráfico y circulación y que se tratará en la comisión de urbanismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2024-0005 Fecha: 26/08/2024

Cód. Validación: 6L G446ACDYRDKL9Z3PKJ7ZDE9
Verificación: <https://cascante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8

